

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****77****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas 2943/2024 entre D./Dña. LUIS MIGUEL PAUCAR CHAMBA y D./Dña. LUIS MAURTHUHA CARRILLO BUSTAMANTE por un presunto delito de robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

“AUTO

Madrid, a 31 de marzo de 2025.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.—El/la juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. LUIS MIGUEL PAUCAR CHAMBA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de enero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/668/26)

